

	<b>SOLICITUD DE NECESIDAD</b>	<b>Dependencia Solicitante</b> DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	
		<b>Vigencia</b> 2022	<b>No. Solicitud</b> 6403
		Pagina 1 de 3	

**Fecha de Solicitud:** 18 de Noviembre de 2022

**JUSTIFICACIÓN (Identifique de forma clara y corta la necesidad de la contratación.)**

PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS Y LAS NORMAS INTERNACIONALES CORRESPONDIENTES, RESPECTO DE LA INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO, DE LOS SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, AGUAS SERVIDAS, AGUAS LLUVIAS; Y A LOS TANQUES DE CAPTACIÓN DE AGUAS LLUVIAS Y TANQUES DE CAPTACIÓN DE AGUAS SERVIDAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL EN SUS DIFERENTES SEDES, SE REQUIERE CONTRATAR UNA EMPRESA CALIFICADA Y CON EXPERIENCIA COMPROBABLE EN EL MANTENIMIENTO DE ESTOS SISTEMAS, CON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE SALVAGUARDAR LOS BIENES Y DE ASEGURAR SU DISPONIBILIDAD INMEDIATA EN CASO DE ALGUNA ANORMALIDAD Y PARA QUE LOS EQUIPOS CONTINUEN PRESTANDO EL SERVICIO PARA EL CUAL FUERON DISEÑADOS Y SELECCIONADOS.

LA UNIVERSIDAD CUENTA CON SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, AGUAS SERVIDAS, AGUAS LLUVIAS Y TANQUES DE CAPTACIÓN DE AGUAS LLUVIAS Y TANQUES DE CAPTACIÓN DE AGUAS SERVIDAS A LOS CUALES SE LES DEBE REALIZAR LA INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO POR LO MENOS UNA VEZ ANUALMENTE.

EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, ES EL DE SUPLIR LA NECESIDAD DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y A SU VEZ ASEGURAR LA EVACUACIÓN DE LAS AGUAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS, GARANTIZANDO DE ESTA MANERA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. EL HECHO DE REALIZAR UN PLAN DE MANTENIMIENTO A UN SISTEMA DE BOMBEO, ASEGURA UN SERVICIO CONTINUO DE LOS EQUIPOS Y CONJUNTAMENTE EVITA LAS REDUCCIONES DE DEFICIENCIA EN LOS MISMOS.

DE IGUAL MANERA, LA EXIGENCIA DE TENER EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DENTRO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD, HACE NECESARIO DE UTILIZAR RECURSOS DE LA VIGENCIA 2021 AL INICIO DEL 2022, CON EL FIN DE ATENDER SITUACIONES DE CONTINGENCIA Y EVITAR POSIBLES RIESGOS DE SALUBRIDAD COMPLEJAS; POR LO ANTERIOR, ES RAZÓN SUFICIENTE PARA DAR LAS CONDICIONES AJUSTADAS AL PRINCIPIO DE ANUALIDAD MIENTRAS SE FORMALIZAN, ADEMÁS, LOS RECURSOS PARA LA VIGENCIA 2022 DENTRO DEL PRÓXIMO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD.

POR OTRA PARTE Y EN ATENCIÓN AL ACUERDO N° 03 DE 11 DE MARZO DE 2015 Y QUE EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN TIENE COMO OBJETO REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE MOTOBOMBAS DE PRESIÓN, AGUAS LLUVIAS Y AGUAS RESIDUALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL ; DICHOS BIENES Y SERVICIOS NO SE CLASIFICARÍAN COMO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION, YA QUE PARA ESTAR DENTRO DE DICHA CLASIFICACIÓN DEBEN PODERSE AGRUPAR COMO SERVICIOS HOMOGÉNEOS PARA SU ADQUISICIÓN ADEMÁS DE HACERSE UN USO REITERADO DE SU ADQUISICIÓN. POR TAL MOTIVO, EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE LEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DEL APLICATIVO ÁGORA.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS: Si la compra o el servicio que requiere contempla especificaciones del orden técnico describalas.**

Descripción	Cantidad	Unidad
Cod. 1 Especificación: <b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>	1	

**INFORMACION DEL CONTRATO**

**Objeto:** REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS AL SISTEMA DE BOMBAS SUMERGIBLES DE AGUAS NEGRAS Y LLUVIAS (SEDE MACARENA, TORRE ADMINISTRATIVA, SABIO CALDAS Y POSGRADOS CALLE64), EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE, EQUIPOS CONTRA INCENDIO,. EL MANTENIMIENTO DE LAS BOMBAS Y EQUIPOS DE PRESIÓN SE REALIZARÁ EN TODAS LA SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

**Duración:** CUATRO (4) MESES

**Valor Estimado:** \$106,000,000.00

**DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR**

**Nombre:** RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA

**Dependencia:** DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

**PLAN DE CONTRATACION / RUBRO PRESUPUESTAL Y/O CENTRO DE COSTOS**

3-01-002-02-02-08-0007-	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fuerza hidráulica y de potencia neumática, bombas, compresores y válvulas	\$106,000,000
1304	CENTRO DE COSTO División de Recursos Físicos	\$106,000,000
	ACTIVIDAD GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	

	<b>SOLICITUD DE NECESIDAD</b>	<b>Dependencia Solicitante</b> DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	
		<b>Vigencia</b> 2022	<b>No. Solicitud</b> 6403
		Pagina 2 de 3	

**FACTORES DE EVALUACION**

SE ESTUDIARÁN Y ANALIZARÁN LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES, VERIFICANDO SU Estricto CUMPLIMIENTO. SERÁN DECLARADAS COMO ADMISIBLES TÉCNICAMENTE LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS TÉCNICOS, LOS CUALES DEBERÁN VENIR DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN LA PROPUESTA ACORDE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS.

3 CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS RELACIONADOS CON EL OBJETO

**MARCO LEGAL**

NORMA(S) GENERAL(ES):  
 EL PRESENTE PROCESO Y EL CONTRATO QUE DE ÉL SE DERIVE SE RIGEN POR EL ACUERDO N° 03 DE 2015, LA RESOLUCIÓN N° 262 DE 2015 Y LA LEGISLACIÓN COMERCIAL Y CIVIL.  
 A FALTA DE QUE LAS NORMAS QUE RIGEN LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA NO SEAN COMPATIBLES CON LA FINALIDAD Y PRINCIPIOS DEL ACUERDO N° 03 DE 2015, REGIRÁN LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.  
 EL ACTO DE ADJUDICACIÓN NO TENDRÁ RECURSOS POR LA VÍA GUBERNAMENTAL, PUDIÉNDOSE IMPUGNAR MEDIANTE EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, SEGÚN LAS REGLAS DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.  
 ¿ LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
 ¿ ACUERDO N° 03 DE 11 DE MARZO DE 2015. POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.  
 ¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 176 DE 17 DE JUNIO DE 2020. POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y GUÍA DE TRABAJO EN CASA PARA LA PREVENCIÓN MITIGACIÓN Y CONTROL DEL AGENTE BIOLÓGICO CORONAVIRUS COVID-19 CONFORME A LA RESOLUCIÓN 666 DEL 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.  
 ¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 132 DE 19 DE MARZO DE 2020. POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)  
 ¿ RESOLUCIÓN N° 018 DE 17 DE ENERO DE 2018. POR LA CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 629 DE NOVIEMBRE 17 DE 2016.  
 ¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 683 DE 2016. POR LA CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA EL BANCO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.  
 ¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 629 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2016. POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.  
 ¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 561 DE 2016. POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITA

**REQUISITOS MINIMOS**

Secuencia	Requisito	Observaciones
1	PRECIO	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación
2	JURIDICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
3	TECNICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE

**ANEXOS**

Secuencia	Descripción	Observaciones
-----------	-------------	---------------

**ANALISIS DE RIESGOS**

Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos; Mala interpretación del contratista de los estudios previos o del contrato que se firmare; La mala calidad de los bienes suministrados

**ESTUDIO DE MERCADO**

SE RELIZO UN ESTUDIO DE MERCADO, EN DONDE SE CONSIGUIERON 3 COTIZACIONES DE DIFERENTES EMPRESAS  
 TECNIMOTOR \$109;341.960  
 MOSSEL \$103;720.400  
 TREING SAS \$105;410.914



**SOLICITUD DE NECESIDAD**

**Dependencia Solicitante**  
DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Vigencia	No. Solicitud
2022	6403

Página 3 de 3

*Rafael Enrique Aranzalez Garcia*  
\_\_\_\_\_  
**RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA**  
**Firma del Responsable de la dependencia solicitante**